

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO PRODUCTIVO (01,02)

Partida	:	07
Partida	:	07
Capitulo	:	06
Programa	:	04

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.568.058
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.701.516
	02	Del Gobierno Central		3.701.516
	001	Préstamo BID		3.701.516
09		APORTE FISCAL		2.866.442
	01	Libre		2.866.442
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		6.568.058
21		GASTOS EN PERSONAL	03	1.144.564
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	5.423.484
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10

Glosas :

- 01 Para la elaboración, actualización e implementación de las Agendas Regionales de Desarrollo Productivo y de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo o las Corporaciones constituidas como sucesoras, deberán tener en consideración las proposiciones que formule el Gobierno Regional, a través del Intendente respectivo, pudiendo estar referidas a criterios de priorización, elegibilidad, localización u otros.
- 02 CORFO pondrá a disposición de las Corporaciones que se constituyan como sucesoras de las actuales Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional, servicios de gerenciamiento y de aprovisionamiento de bienes club de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, financiados con cargo al Contrato de Préstamo celebrado con el BID N°1829/OC-CH. Los contratos que se celebren para la adquisición de estos bienes y servicios serán suscritos y pagados por CORFO sin que se realice transferencia de recursos a estas Corporaciones.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 97
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 53.303
 - En el Exterior en Miles de \$ 27.821
 - c) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 94.210
- 04 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
- Miles de \$ 8.781
- Incluye \$314.008 miles para gasto operacional de las Agencias y Unidad Técnica de Coordinación